



CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

DESIGNA A CONTRATA D.L. 1.608/1.976.

Resolución Exenta RA N° 54/93/2024

**RM REGION METROPOLITANA,
02/10/2024**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 18.575,
Ley de Presupuestos vigente, Decreto Ley N° 1.608, de 1976, Ley N°19.896,

CONSIDERANDO:VISTOS:

Lo dispuesto en el inciso sexto del número 12 del artículo 19 de la Constitución Política de la República; la Ley N°18.838 de 1989, que crea el Consejo Nacional de Televisión; la Ley N°21.005 que Moderniza el Consejo Nacional de Televisión, concede las asignaciones que indica y delega facultades para fijar su planta de personal; el D.F.L. N°1 de 2017, que fija la planta del Consejo Nacional de Televisión; D.F.L. N°29 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Ley N°1.608 del Ministerio de Hacienda; la Ley N°21.640 que aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024; lo establecido en la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indica y sus modificaciones posteriores; el Decreto Supremo N°16 de fecha 03 de abril de 2023, del Ministerio de Secretaría General de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, existe la necesidad de contar con un/a profesional que desempeñe funciones como Director/a del Departamento de Fomento del Consejo Nacional de Televisión.
- b) Que, mediante Ordinario N°148/31, de fecha 13 de diciembre de 2019, el Subsecretario General de Gobierno, señaló que el Consejo Nacional de Televisión cuenta con autonomía de carácter absoluto, por lo que no requiere de la autorización de un decreto expedido por la SEGEOB, para realizar las contrataciones en los términos establecidos en el inciso 2° del artículo 13° del Decreto Ley N°1.608.
- c) Que, doña Magdalena Sofía Tocornal Montt, cédula de identidad N°13.067.033-4, reúne los requisitos educacionales para ser considerada como experta, altamente calificada para desempeñar el cargo de Directora del Departamento de Fomento.
- d) Que, por razones de buen servicio, doña Magdalena Sofía Tocornal Montt, asumió sus



funciones el día 23 de septiembre de 2024, sin esperar la total tramitación de esta resolución.

e) Que, el Consejo Nacional de Televisión tiene las facultades y los recursos disponibles en su presupuesto para contratar a la profesional individualizada en los considerandos previos en el grado 4° de la EUS.

REGISTRADO

2 OCT 2024

RESUELVO:

CONTRÁTASE A:

1) MAGDALENA SOFÍA TOCORNAL MONTT, RUN N° 13067033-4, a contar de 23 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, y mientras sean necesarios sus servicios, como EXPERTO, asimilado a grado 4° ESCALA UNICA DE SUELDOS, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona deberá rendir caución por "24" sueldos base.

Asume sus funciones el 23 de septiembre de 2024.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

